
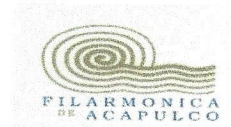


DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LOS ENTES OBLIGADOS ELABORARAN Y DIFUNDIRAN EN SUS RESPECTIVAS PAGINAS DE INTERNET DOCUMENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA QUE EXPLIQUEN, DE MANERA SENCILLA Y EN FORMATOS ACCESIBLES LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUE ES LA LEY DE INGRESO Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?	Documento jurídico aprobado por H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador. En el cual se consigna el porte del ingreso de acuerdo a su naturaleza y cuantía de la recaudación que se obtiene durante el ejercicio fiscal correspondiente, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿DE DONDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	Por concepto de aportaciones e ingresos propios para gasto corriente.
¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?	Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el que se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio. Y su importancia radica que será orientado a elevar el bienestar social y proporcionar el desarrollo.
¿EN QUE SE GASTA? 	Para hacer frente al pago de las operaciones inherentes al gasto corriente para el pago de: Sueldos y Salarios de los servidores públicos de base, confianza y eventuales si fuera el caso). Materiales y Suministros como papelería, alimentos, combustibles, refacciones, etc.) Y Servicios generales tales como: energía eléctrica, servicios telefónicos, arrendamientos, mantenimientos, seguros, etc.)
¿PARA QUE SE GASTA?	Se gasta para fortalecer el Desarrollo Social es decir, estos recursos tienen como finalidad mejorar el bienestar de vida de la sociedad, así como proporcionar una gestión de gobierno eficiente, con el fin de fortalecer la gobernabilidad, fomentar la paz y la convivencia armónica en las regiones del estado.
¿QUIEN GASTA?	Los organismos públicos con base a sus atribuciones son los ejecutores directos y responsables del gasto público. En razón de sus funciones cada organismo público asigna los recursos a proyectos institucionales de los cuales están obligados a rendir cuentas del uso y destino de los recursos devengados.
¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	Ejercer su derecho de acceso a la información, a las diferentes unidades de enlace de transparencia, para realizar comentarios, que como ciudadanos pueden interesarles.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



ORQUESTA FILARMONICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2017

¿EN QUE SE GASTA?		IMPORTE
TOTAL		968,000.00
<i>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADO</i>		
Materiales y Suministros		109,458.00
Servicios Generales		858,542.00

ELABORO
EL CONTADOR


C.P. PEDRO GALLARDO VALENTE

REVISO
LA DIRECTORA DE ADMON.


C.P. YADIRA OZUNA PEREZ



Vo. Bo.
EL DIRECTOR GENERAL


C.P. EDUARDO GABRIEL ALVAREZ